



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES GRAN CORRIDA RECREATIVA
POR EL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2024.

EXENTO

DECRETO N° **1503** /2024.-

ARICA, 08 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 421, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro N° 2560, de fecha 08 de febrero de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases de la Gran Corrida Recreativa por el Día de los Enamorados 2024, dirigido a jóvenes, adultos y adultos mayores, a fin de conmemorar el Día del Amor y la Amistad, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

APRUEBANSE las siguientes Bases de la GRAN CORRIDA RECREATIVA POR EL DIA DE LOS ENAMORADOS 2024:

BASES GRAN CORRIDA RECREATIVA POR EL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2024

I. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Dpto. Enlace Norte, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a participar a la comunidad en general, en la **GRAN CORRIDA RECREATIVA POR EL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2024**, que se efectuará el día sábado 17 de febrero del 2024 desde las 09:00 hrs, desde el punto de partida al costado del hotel NOVOTEL, ubicado en [REDACTED].

Iniciativa que tiene como objetivo, promover la salud y bienestar físico de la comunidad, durante la celebración del Día de los enamorados y así entregar un mensaje de amor, hermandad y solidaridad, teniendo la oportunidad de recuperar espacios públicos costeros para la comunidad. Esta iniciativa se enmarca en el plan diseñado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, priorizando así, el fomento de la vida de barrio y la revitalización de nuestros espacios comunitarios.

En esta oportunidad, contaremos con la participación de Juntas de Vecinos, vecinas y vecinos de la comuna.

La corrida se registrá por los lineamientos que se detallan en las presentes bases.

II. OBJETIVOS

- a) **OBJETIVO GENERAL:** Promover la participación comunitaria, mediante actividad física, promoviendo la salud, bienestar físico y equilibrio emocional.
- b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Integrar a la comunidad en una actividad física, reforzando estilos de vida saludables y autocuidado integral.
 - Generar una instancia que promueva el vínculo entre personas, haciendo uso de espacios públicos.
 - Promover la participación comunitaria, a través de una corrida que permita a vecinos, vecinas y parejas, concursar por diferentes categorías de premios.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar hombres y mujeres chilenos o extranjeros, con cédula de identidad chilena vigente, mayores de 18 años a la fecha de postulación, con domicilio en la ciudad de Arica.
2. Dado que esta corrida es en alusión al Día de los Enamorados, podrán participar sólo en parejas (Entendiéndose como miembros de una relación sentimental de pololeo, matrimonio o unión civil), en cada una de las categorías, vistiendo de la siguiente manera:

Novios: camisa, corbata o humita, vestón, pantalones largos (Máximo 10 cm. Arriba de los tobillos), cinturón y zapatillas.

Novias: vestido blanco largo (Máximo 20 cm. arriba de los tobillos), ramo, velo y zapatillas.

La elección de tenida es completa y no constituida por partes, es decir, se debe vestir completamente y no contar con accesorios de novio y novia a la vez.

3. La pareja participante deberá iniciar y terminar la corrida siempre sostenidos de la mano. Se prohíbe llegar a la meta de manera separada, puesto que sería motivo de descalificación automática.
4. A modo de corroborar que la pareja de participantes, sostienen una relación amorosa, al momento de ganar, deberán autorizar a la Ilustre Municipalidad de Arica, la difusión de videos e imágenes vía redes sociales, declarándolos pareja.

IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Las categorías de participación se detallan a continuación.

	CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	RECORRIDO
1	CATEGORÍA CUPIDO 1	Parejas de 18 a 35 años de edad (ambos), cumplidos hasta la fecha de inscripción	2 Km
2	CATEGORÍA CUPIDO 2	Parejas de 36 a 50 años de edad (ambos), cumplidos hasta la fecha de inscripción	2 Km
3	CATEGORÍA CUPIDO 3	Parejas de 51 a 65 años de edad (ambos), cumplidos hasta la fecha de inscripción	2 Km
4	CATEGORÍA CUPIDO 4*	Parejas de 66 a 90 años de edad (ambos), cumplidos hasta la fecha de inscripción	1 Km

*La categoría **CUPIDO 4**, contempla en su primer lugar, **un refrigerador para la Junta Vecinal que representa**, además del premio para la pareja participante. Así mismo **esta categoría sólo corre 1 km**, a diferencia del resto que correrá 2.

V. ETAPAS DEL CONCURSO Y SU CALENDARIZACIÓN.

Etapa	Fecha
Difusión	Desde la publicación de las presentes bases en el sitio web de la Municipalidad y otros medios de comunicación el día VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024 hasta el LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024.
Etapa de postulación online	Desde las 00:00 hrs, hasta las 23:59 hrs. del día MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024 o hasta agotar los 2000 cupos.
Notificación de los/as Seleccionados/as	MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024, hasta las 23:59 hrs.
Entrega de Números de Participación	JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024, desde las 10:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
Etapa de Premiación	SÁBADO 17 DE FEBRERO DE 2024.

VI. ETAPA DE DIFUSION.

La convocatoria será difundida por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante su publicidad en el sitio web www.muniarica.cl y demás medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente.

VII. ETAPA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones iniciarán y concluirán según la calendarización descrita en las presentes bases. No se hará cobro alguno por concepto de postulación ni inscripción.

Estas postulaciones podrán realizarse sólo de manera digital, mediante formulario online: <https://bit.ly/49pRvFK>

VIII. ETAPA DE NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS/AS.

Una vez admitidas las postulaciones se notificará a los seleccionados/as, que participan en la GRAN CORRIDA RECREATIVA POR EL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2024, **mediante correo electrónico informado en el formulario online**, indicándoles si fueron seleccionados, con fecha, hora y lugar donde deberán retirar sus números de participación.

La Municipalidad no será responsable, si en la etapa de postulación online, el/la concursante haya redactado mal su correo electrónico enviado. Por tanto, al no tener esta información correcta serán declarados inadmisibles y eximidos de participar.

IX. ENTREGA DE NÚMEROS DE PARTICIPACIÓN

En previa etapa de notificación, se indicará vía correo electrónico la fecha, hora y lugar donde deberán retirar sus números de participación, que corresponde al número identificador para participar en parejas, donde ambos lo deberán llevar en la parte frontal de su vestimenta. No obstante, podrá sólo un competidor retirar ambos números de la pareja asistente, siempre que cuente con ambas cédulas de identidad.

X. RECORRIDO

El recorrido de 2 km. se inicia desde el costado del hotel turístico NOVOTEL, ubicado en Raúl Pey Casado #2690; en dirección a la cafetería turística AKUA NATURAL CAFÉ, ubicada en Avda. Las Dunas #3308. En el caso de 1 km. es hasta la mitad del recorrido.



El horario de presentación de todos los participantes en el inicio del recorrido, es a las 09:00 hrs. No obstante, se esperará contar con un alto porcentaje de asistentes por categoría, para iniciar cada partida.

El orden de partida es la siguiente:

Primera corrida	Categoría CUPIDO 4
Segunda corrida	Categoría CUPIDO 3
Tercera corrida	Categoría CUPIDO 2
Cuarta corrida	Categoría CUPIDO 1

XI. JUECES

El equipo de jueces estará compuesto por 4 personas externas al municipio, quienes prestarán servicios “ad honorem” como jueces deportivos, siendo los encargados de revisar el kilometraje correcto designado para esta competencia (uno y dos kilómetros), evaluar que los participantes se presenten debidamente vestidos, como lo indican las presentes bases, corroborar los lugares de premiación en el punto de partida y meta y hacer cumplir las presentes bases.

En el caso que uno de los jueces no pueda participar en la evaluación, éste podrá ser reemplazado por un funcionario municipal, designado por la encargada del Dpto. Enlace Norte de la Dideco, señora Kimmey Huenchumán Cuadra.

La decisión de los jueces será inapelable.

Con todo lo anterior indicado, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar los jueces y su organización por motivos fundados.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CORRIDA

Los jueces deberán corroborar los primeros tres lugares de cada categoría, según orden de llegada a la meta, cumpliendo en estricto rigor los requisitos indicados en las presentes bases.

XIII. ETAPA FINAL DE PREMIACIÓN.

El horario de presentación de las parejas participantes es a las 09:00 hrs del día sábado 17 de febrero de 2024. La premiación se efectuará el día sábado 17 de febrero de 2024, al finalizar la GRAN CORRIDA RECREATIVA POR EL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2024, en una ceremonia.

XIV. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, según la siguiente tabla:

CATEGORÍA CUPIDO 1	CATEGORÍA CUPIDO 2
1º Lugar: 1 Nintendo Switch 2º Lugar: 1 Tablet (insertar modelo) 3º Lugar: 1 Premio Sorpresa	1º Lugar: 1 Nintendo Switch 2º Lugar: 1 Microondas 3º Lugar: 1 Premio Sorpresa
CATEGORÍA CUPIDO 3	CATEGORÍA CUPIDO 4
1º Lugar: 1 Smart TV, 43” 2º Lugar: 1 Cocina 3º Lugar: 1 Premio Sorpresa	1º Lugar: 1 Smart TV, 55” (Para pareja) + 1 Refrigerador (Para Junta Vecinal que representa) 2º Lugar: 1 Horno eléctrico 3º Lugar: 1 Premio Sorpresa

Los premios serán entregados en la etapa final de la corrida (sábado 17 de febrero de 2024 en escenario), cuando ya se tenga conocimiento de los ganadores de las 4 categorías y no antes. La entrega de los premios se hará efectivo, una vez realizados los trámites legales y administrativos correspondientes, a través de un documento (acta de entrega) emitido por la Enlace Norte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

XV. DESCALIFICACIÓN.

Serán motivos de descalificación automática del concurso, para el participante que incurra en las siguientes conductas:

1. El participante que agrede física o verbalmente a uno o más integrantes de la producción del evento, jueces, otros participantes y/o al público en general.
2. El participante que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.
3. El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso, entre ellas:
 - a. Falsificar documento de identidad
 - b. Mentir respecto a edades de pareja inscrita
 - c. Mentir en declarar relación amorosa (Pololeo, Matrimonio o Unión Civil) no existente entre participantes
 - d. No contar con todo el vestuario y accesorios indicados en la vestimenta como requisito de estas bases.
 - e. No iniciar ni terminar la corrida juntos de la mano, llegar a la meta por separados o llegar a la meta con otro/a competidor/a no inscrito como pareja.
 - f. No presentarse con su número de participación y cédula de identidad, el día de la corrida.
 - g. Presentarse el día de la corrida con el número de inscripción de otra persona.
 - h. Otros requisitos detallados en las presentes bases.

XVI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por el hecho de participar en el presente concurso, los concursantes declaran conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases de concurso.

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANOTESE, NOTIFIQUESE PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-